



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 18528/2024, mediante el cual se tramita la autorización de una pasantía en la categoría docencia a realizar por Giuliana Livoni (DNI N° 38538889); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RCD N° 83/2025 se autorizó su realización.

Que a fojas 115 a 132 de autos, la Ing. Silvia Liliana Bonivardo (DNI N° 17325570), en su carácter de Directora, elevó el informe de las actividades realizadas.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 13 de agosto de 2026, considerando el informe del Área de Producción y Sanidad Vegetal, avaló el presente informe.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 17 de septiembre de 2026, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe de la pasantía en docencia realizada por la Giuliana Livoni (DNI N° 38538889); en la asignatura Malezas de la Carrera Ingeniería Agronómica, bajo la dirección de la Ing. Silvia Liliana Bonivardo (DNI N° 17325570); autorizada mediante RCD N° 83/2025; cuya constancia obra a fojas 115 a 132 del EXPE: 18528/2024.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njlm

Documento firmado según RR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra y Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 25/09/2026 09:27:04  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 25/09/2026 09:36:13  
Razon: Autorizado por Guillermo Luciano Magaldi



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 25/09/2026 11:01:23  
Razon: Autorizado por Federico Martin Serra